DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.16934
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER19930

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	04 de enero de 2022	**HORA:**	9:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 73A Bis # 63F – 61	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 96965 Y: 109078	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Encanto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				15 m²	
UPZ:	31 – Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0061XPCN	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	150 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42629	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El barrio El Encanto de la Localidad de Engativá, donde se emplaza el predio de la Carrera 73 A Bis # 63F - 61, según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) no presenta categorización de amenaza media ni alta; por lo tanto, no requiere ningún tipo de intervención.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa,

inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2021ER19930 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día cuatro (04) de enero de 2022 al predio de la Carrera 73 A Bis # 63F - 61, barrio El Encanto de la Localidad de Engativá, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

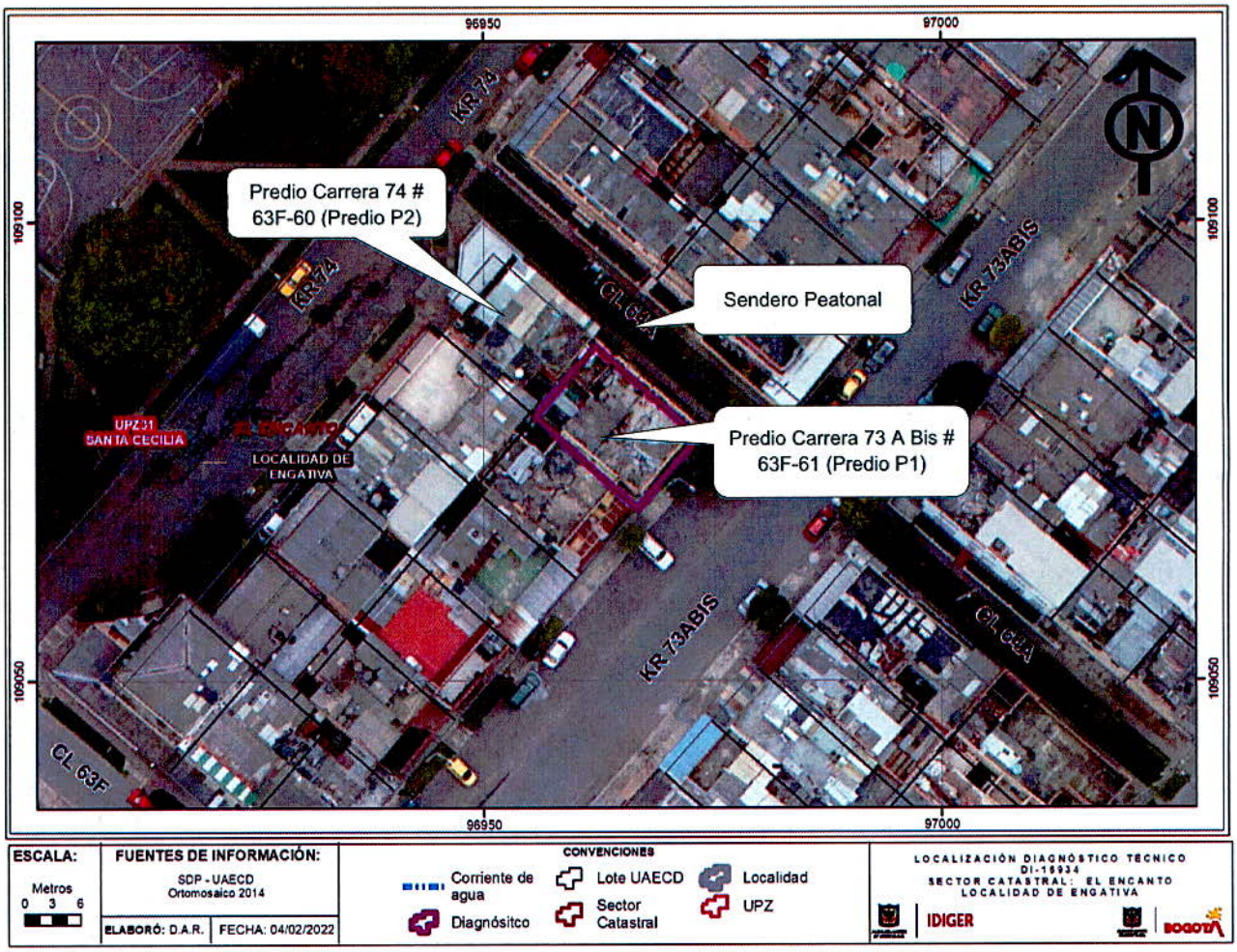

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 73 A Bis # 63F-61, barrio El Encanto de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Carrera 73 A Bis # 63F – 61 (Predio P1), se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona relativamente plana urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

El predio en mención corresponde a una vivienda de un (1) nivel; construida en mampostería simple que evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas. En el costado nororiental de la vivienda se encuentra un sendero peatonal y una zona verde (Ver fotos 1 y 2), en el cual según información de la propietaria de la vivienda visitada se han venido presentando aposamientos de agua en las épocas de lluvia que obstaculizan el costado nororiental de la vivienda por donde se encuentra el ingreso a esta; situación que no es posible corroborar en la visita efectuada.

En el costado noroccidental del predio visitado se encuentra una vivienda de tres (3) niveles localizada en la Carrera 74 # 63F-60 (Predio P2) construida posiblemente en mampostería simple y placas de concreto (Ver Foto 3 y 4), en esta vivienda en el costado nororiental se observa en el segundo y tercer piso posible bajante de aguas lluvias que conecta en el tercer piso a la canal de aguas lluvias bajando hasta el segundo nivel en donde se identifican tubos de pvc, que se direccionan hacia el sendero peatonal y la zona verde frente al Predio P2, los cuales pueden estar funcionando como posibles desagües de aguas lluvia. (Ver fotos 5).

Con base en la visita adelantada a la vivienda de la Carrera 73 A Bis # 63F – 61 (Predio P1), en el muro de fachada en el costado nororiental se identifica separación en la parte baja de la vivienda posiblemente entre el muro y la cimentación de la vivienda de aproximadamente de 4 metros de longitud y 3 mm de espesor, adicionalmente se observó posible humedad en el piso en concreto en el costado noroccidental de la sala de la vivienda. (ver Foto 6 - 8).

Según información de la propietaria los daños se han presentado en la vivienda debido a aposamientos de agua que se presentan en el sendero peatonal y la zona verde que se encuentra en el costado norte de la vivienda al parecer debido a deficiencias en los desagües de aguas lluvias y residuales del predio ubicado en el costado occidental localizado en la Carrera 74 # 63F-60 (Predio 2); situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados en el predio de la Carrera 73 A Bis # 63F – 61 (Predio P1)correspondientes a la separación en el muro de fachada y las humedades de la sala, se considera que los mismos pueden estar asociados a deficiencias constructivas y a filtraciones de agua que probablemente pueden estar relacionados con los posibles aposamientos de agua en el sendero peatonal y zona verde que se pueden estar generando por la acumulación de aguas que posiblemente provienen de los desagües de agua lluvia y residual del predio aledaño localizado en la Carrera 74 # 63F-60 (Predio 2) y a la posible deficiencia de drenajes en el sendero peatonal. No obstante, a partir

de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



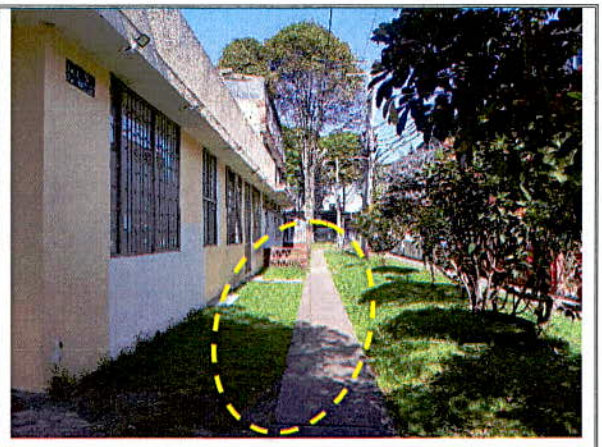

Fotos 1 y 2. Vista del ingreso vivienda emplazada en la Carrera 73 A Bis # 63F-61y sendero peatonal y zona verde costado norte de la vivienda visitada



Fotos 3. Vista general predio ubicado en la Carrera 74 # 63F-60



Foto 4. Vista general posibles tubos de desagüe predio costado occidental de la vivienda visitada.



Fotos 5. Vista general bajante que conecta a canal de aguas lluvias que llega hasta el segundo piso



Foto 6. Vista general grieta muro de fachada costado norte



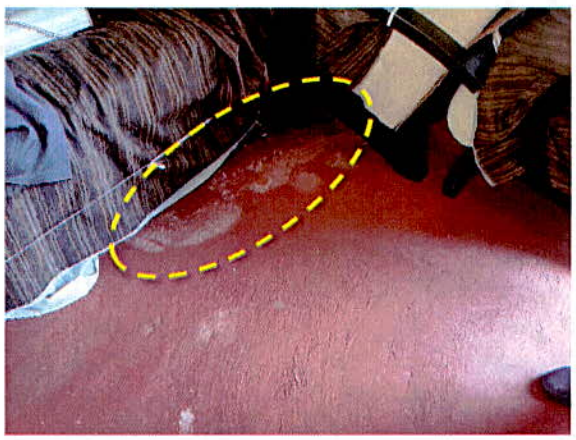

Fotos 7 y 8. Vista general grieta muro de fachada costado norte y humedad en piso de la sala.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 73 A Bis No. 63F-61	Margarita Sandoval	Mampostería Simple	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados sobre muro de fachada y piso de la sala que hacen parte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73 A Bis # 63F - 61.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73 A Bis # 63F - 61, barrio El Encanto de la Localidad de Engativá.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sendero peatonal y zona verde localizado en la Carrera 73 A Bis con Calle 63F, barrio El Encanto de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 73 A Bis # 63F - 61, barrio El Encanto de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a los daños evidenciados sobre la construcción. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La funcionalidad del sendero peatonal puede verse comprometida en el mediano plazo ante los aposamientos de agua con el incremento de las lluvias.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda ubicada en la Carrera 73 A Bis # 63F – 61 (Predio P1), barrio El Encanto de la Localidad de Engativá, se recomienda adelantar las acciones de reparación con personal idóneo de los elementos que presentan daños, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la Carrera 74 # 63F – 60 (Predio P2), barrio El Encanto de la Localidad de Engativá, se recomienda realizar revisión y/o verificación acompañado de personal idóneo del manejo de aguas lluvias y residuales de la vivienda; que garanticen que no se generen afectaciones en las vecindades.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias dado que posiblemente las humedades en la sala del predio ubicado en la Carrera 73 A Bis # 63F – 61 (Predio P1) y los posibles aposamientos de agua en el sector sendero peatonal de la Carrera 73 A Bis con Carrera 63 F, barrio El Encanto de la Localidad de Engativá, pueden estar asociados con las deficiencias en las redes y conexiones de desagües de la construcción aledaña ubicada Carrera 74 # 63F – 60 (Predio P2), adelantar las medidas correspondientes con el responsable y/o responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen las conexiones adecuadas de los desagües de aguas lluvias y aguas residuales; lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños identificados.

- A la Alcaldía Local de Engativá y a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, desde el marco de sus competencias, realizar la revisión de sistemas de drenaje y de escorrentía superficial en el sector del sendero peatonal Carrera 73 A Bis con Carrera 63 F, barrio El Encanto de la Localidad de Engativá.

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Tania Hernández Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma: Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático